

meses que forzosamente habrá de seguir establecida dicha escuela en el local que hoy ocupa, buscue otro que sume mejores condiciones y le contrate, el Ayuntamiento en sesión de veintitres de Abril último, acordó de conformidad con dichas mociones.

2º Resultando, que en cumplimiento del referido acuerdo, se dirigió la oportunas comunicaciones de despedida al dueño de la casa donde se halla establecido dicho centro de enseñanza.

3º Resultando, que no habiendo podido tener efecto las notificaciones personal al interesado, por encontrarse ausente de esta ciudad y residir en la Villa de Madrid, se le hizo, por medio del Boletín Oficial y por comunicaciones dirigida al Señor Alcalde de la referida Villa, el cual la devolvió diligenciada, expresando haberse entregado el oficio que recibiera, por conducto del padre político del interesado, Señor Maceres.

4º Resultando, que la maestra que dirige dicha escuela participó al Señor Alcalde en comunicaciones de veintimil de los corrientes (Mayo) que el dueño de la citada casa le había manifestado que apesar de hallarse de ésta despedida, mientras el Ayuntamiento no encontrase otra más capaz, podía continuar en ella; y

5º Resultando, que en la sesión que celebró la expresa corporación el día siete del presente (Mayo) pidió el Concejal Señor Meoro, se diesen explicaciones sobre los motivos que dieron lugar a la despedida de la citada casa; acordándose por la corporación que el expediente pasase a la comisión, donde el Señor Alcalde daría, como lo ha hecho, las oportunas explicaciones, manifestando que en atención al encargo que recibiera del Ayuntamiento, había buscado

